

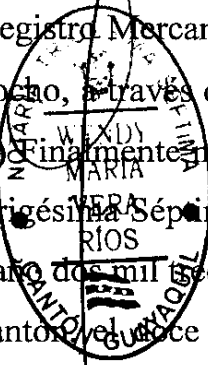
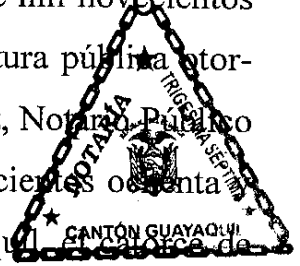
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de junio del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece Enma Borja Alvear, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, arquitecta y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; por los derechos que representa de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO)**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO)**, que se otorga al tenor de las siguientes

1 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al otor-
2 gamiento del presente instrumento la compañía **MATERIALES**
3 **PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA**
4 **(MAPRECO)**, legalmente representada por su Gerente General,
5 Enma Borja Alvear, tal como consta de la copia del nombramiento
6 que se adjunta como documento habilitante, debidamente autoriza-
7 da para el efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
8 Socios, en sesión celebrada el dos de junio del dos mil catorce.

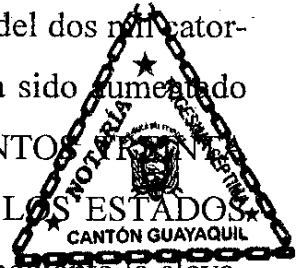
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** A) La compañía
10 **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUC-**
11 **CIÓN CIA LTDA (MAPRECO)**, se constituyó mediante escritura
12 pública que autorizó el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titu-
13 lar Noveno de Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos
14 setenta y tres; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
15 día dieciocho de octubre del mismo año, el capital de la compañía
16 fue de cuatrocientos mil sucres. B) Mediante escritura pública otor-
17 gada ante el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Público de
18 Guayaquil, el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y
19 cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de octubre
20 del mil novecientos setenta y cuatro, aumentó su capital social. C)
21 Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Thelmo Torres
22 Crespo, Notario Noveno de Guayaquil el treinta y uno de marzo de
23 mil novecientos setenta y siete, la compañía, aumentó su capital
24 social a la suma de cuatro millones de sucres; e inscrita en el Re-
25 gistro Mercantil, el veinte de junio de mil novecientos setenta y sie-
26 te. D) Esta escritura fue aclarada y rectificada ante el abogado
27 Marcos Díaz Casquete, Notario del Cantón Urbina Jado, el dos de
28 diciembre de mil novecientos ochenta y uno; e inscrita en el Regis-

1 tro Mercantil de Guayaquil, el treinta de marzo de mil novecientos
2 ochenta y dos. E) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada
3 dada ante el abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Público
4 de Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta
5 tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de
6 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía reformó
7 sus estatutos prorrogando su plazo de duración, su objeto social y su
8 administración. F) Seguidamente, mediante escritura pública otorgada
9 dada ante el abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del
10 Cantón Guayaquil, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa
11 y seis; e, inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil del
12 mismo cantón, el once de agosto de mil novecientos noventa y siete,
13 la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos
14 sociales. G) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada
15 ante la doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima
16 Sexta del Cantón Guayaquil, el veintisiete de abril del dos mil uno;
17 e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de
18 noviembre del año dos mil uno, la compañía aumentó su capital social
19 y reformó sus estatutos sociales. H) Ulteriormente, la compañía
20 ía mediante escritura pública otorgada ante el abogado Xavier Ugolotti
21 Villagómez, Notario Suplente la doctora Roxana Ugolotti de
22 Portaluppi, Notaria Vigésima Sexto de Guayaquil, el veintiséis de
23 septiembre del año dos mil seis, e, inscrita en el Registro Mercantil
24 del mismo cantón, el treinta de mayo del dos mil ocho, a través del
25 cual aumentó su capital y reformó sus estatutos. I) Finalmente, mediante
26 escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima
27 del Cantón Guayaquil, el nueve de septiembre del año dos mil trece;
28 e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de



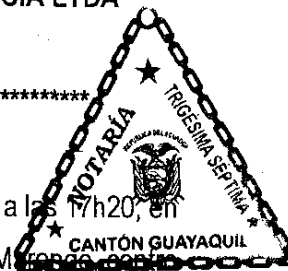
1 diciembre del mismo año, la reformó sus estatutos sociales. J) La
2 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en sesión cele-
3 brada el dos de junio del dos mil catorce, resolvió en forma unáni-
4 me aumentar el capital suscrito de la compañía MATERIALES
5 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.
6 (MAPRECO), de Ochenta y un mil setecientos sesenta y tres con
7 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (UDS \$81.763,20); a Dos Millones Novecientos Once Mil Setecien-
9 tos Noventa y uno con 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (UDS \$2'911.791,96); mediante la eleva-
11 ción del valor de las participaciones ya emitidas y existentes; el cual
12 es pagado mediante compensación de crédito de las cuentas de
13 "Aportes para futuras Capitalizaciones" y "Reserva por Valuación".
14 Asimismo se resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social
15 de la compañía; y, autorizar a la Gerente General de la compañía
16 para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital.
17 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expues-
18 tos en la cláusula anterior, la compareciente, Enma Borja Alvear, en
19 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extra-
20 ordinaria de Socios de la compañía MATERIALES PREFABRI-
21 CADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO),
22 celebrada el dos de junio del dos mil catorce, declara lo siguiente:
23 a) Que comparece a la celebración del presente instrumento públi-
24 co, a nombre y en representación de la compañía MATERIALES
25 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA
26 (MAPRECO), en su calidad de Gerente General y como tal repre-
27 sentante legal de la compañía, debidamente autorizada para el efec-
28 to por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de di-

1 cha compañía, en sesión celebrada el dos de junio del dos mil cator-
2 ce; b) Que el capital social de su representada ha sido aumentado
3 en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS Y VEINTIOCHO
4 MIL VEINTIOCHO con 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2'830.028,76), mediante la eleva-
6 ción del valor de las participaciones ya emitidas y existentes de UN
7 DÓLAR CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNI-
8 DOS DE AMÉRICA (\$1,60) a CINCUENTA Y SEIS DÓLARES
9 CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,98); de manera que el nuevo capital
11 social de la compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA
12 LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO), es de DOS MI-
13 LLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NO-
14 VENTA Y UNO con 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (UDS \$2'911.791,96), dividido en
16 CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS participaciones iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un valor de CINCUENTA Y SEIS
18 DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,98) cada una; c) Que se
20 reforman los estatutos sociales de la compañía respecto del capital
21 social, de acuerdo a la cláusula cuarta del presente instrumento; d)
22 Declara bajo juramento la correcta integración del capital, conforme
23 consta del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de So-
24 cios, en sesión celebrada el dos de junio del dos mil catorce, cuya
25 copia certificada se adjunta como documento habilitante; e) Declara
26 bajo juramento que la compañía MATERIALES PREFABRICA-
27 DOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO) a la
28 presente fecha no tiene contratos pendientes para con el Estado



1 sus instituciones. **f)** Declara bajo juramento que hasta la presente
2 fecha, la compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
3 CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO), no mantiene obliga-
4 ciones pendientes, ni adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUA-
5 TORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **CUARTA: REFORMA**
6 **DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En virtud del aumento de capital
7 antes indicado, se reforma el estatuto social de la compañía MA-
8 TERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
9 CIA LTDA (MAPRECO) de la siguiente manera: **CUATRO.**
10 **UNO.** Se reforma el artículo quinto, cuyo nuevo texto será el si-
11 guiente: **"ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compa-
12 ñía es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SE-**
13 **TECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 DÓLARES DE**
14 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$2'911.791,96)**
15 dividido en cincuenta y un mil ciento dos participaciones iguales,
16 acumulativas e indivisible de cincuenta y seis dólares con noventa y
17 ocho centavos de los Estados Unidos de América cada una. La
18 compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el
19 que constará de forma expresa su carácter de no negociable, y el
20 número de aportaciones que por su parte les corresponda, y estará
21 firmado por el gerente general y presidente de la compañía. Para la
22 transferencia de participaciones; se estará a lo dispuesto en la Ley
23 de Compañías. **CLAUSULA FINAL.-** Sírvasse usted señor Notario,
24 anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo neces-
25 rias para el perfeccionamiento y eficacia de éste instrumento. "Has-
26 ta aquí la minuta patrocinada por la abogada Cristina Borja Nu-
27 ques, registro número cero nueve- dos mil cuatro- veintiocho del
28 Foro de Abogados del Guayas, que con los documentos que se

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA
(MAPRECO)**



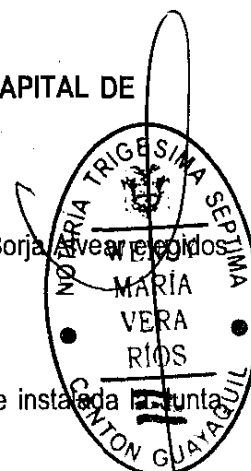
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 17h20, en el domicilio de la compañía ubicado en el kilómetro 2.5 de la avenida Juan Tanca Maza, comercial DICENTRO, local 38; se reúnen con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO)**, los siguientes socios: la compañía CLIPSEP S.A., debidamente representada por Santiago José Zeballos Arias, conforme lo acredita con el nombramiento que exhibe, propietaria de veinticinco mil quinientas cincuenta y un participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América; y la compañía IRISTEC S.A., debidamente representada por su Gerente General, Enma Borja Alvear, conforme lo acredita con el nombramiento que exhibe, propietaria de veinticinco mil quinientas cincuenta y un participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América; consecuentemente, se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social de la compañía que asciende a OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81.763,20), representado por CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS (51.102) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América.

Los concurrentes, que representan la totalidad del capital de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, conforme lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

**UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA.**

Actúa como Presidente David Borja Alvear, y, actúa como secretaria Enma Borja Alvear, elegidos por unanimidad de la junta.

Constatado el quórum legal, el presidente declara formalmente constituida e instalada la junta pasando de inmediato a tratar el único punto del orden del día.

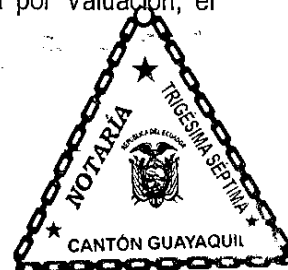


Toma la palabra Enma Borja Alvear, quien manifiesta a los presentes que desde hace algún tiempo se encuentra registrada una cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que asciende a la suma total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES con 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$176.073,82); y además existe la cuenta de "Reserva por Valuación" en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO con 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2'665.005,80), y que por considerarlo conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice el aumento de capital mediante la compensación de las cuentas contables antes referidas; Luego de lo manifestado, la junta delibera y resuelve por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar el aumento de capital en la suma total de dos millones ochocientos treinta mil veintiocho con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'830.028,76), mediante la compensación parcial de la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" de la cual se tomará la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS con 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$165.022,96), y la compensación total de la cuenta de "Reserva por Valuación" de la cual se tomará la suma total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO con 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2'665.005,80). El referido aumento de capital se realizará a través de la elevación del valor de las participaciones ya emitidas, esto es, del valor de un dólar con 60/100 centavos (US\$1,60), a cincuenta y seis con 98/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América (us\$56,98) y quedarán repartidas conforme a la proporción de participaciones que tienen sus socios, la compañía CLIPSEP S.A., debidamente representada por Santiago José Zeballos Arias, en su calidad de gerente general, y la compañía IRISTEC S.A., debidamente representada por su gerente general, Enma Borja Alvear.

Una vez aprobado el aumento de capital, y que este será pagado mediante la compensación de las cuentas denominadas Aportes para Futuras Capitalizaciones; y Reserva por Valuación; el paquete accionario quedará dividido de la siguiente forma:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES:

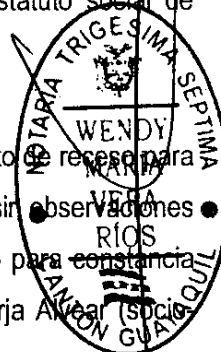


NÓNIMA DE SOCIOS			CAPITAL A SUSCRIBIR	VALORES A CAPITALIZAR		TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES		APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	RESERVA POR VALUACIÓN		
IRISTEC S.A.	\$ 40.881,60	25.551,00	\$ 1.415.014,38	82.511,48	1'332.502,90	\$ 1.455.895,98	25.551,00
CLIPSEP S.A.	\$ 40.881,60	25.551,00	\$ 1.415.014,38	82.511,48	1'332.502,90	\$ 1.455.895,98	25.551,00
TOTAL	\$ 81.763,20	51.102,00	\$ 2.830.028,76	165.022,96	2.665.005,80	\$ 2.911.791,96	51.102,00

SEGUNDO: REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia de lo resulto por la junta se reforma el articulo quinto del estatuto social, el cual señalará: **Artículo Quinto:** El capital suscrito de la compañía es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$2'911.791,96)** dividido en cincuenta y un mil ciento dos participaciones iguales, acumulativas e indivisible de cincuenta y seis dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará de forma expresa su carácter de no negociable, y el número de aportaciones que por su parte les corresponda, y estará firmado por el gerente general y presidente de la compañía. Para la transferencia de participaciones; se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Finalmente, la junta general de socios autoriza a su gerente general para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de conformidad con las leyes vigentes.

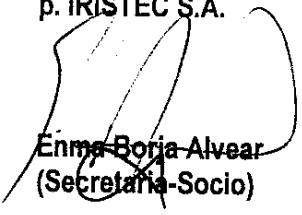
No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las 18h00 de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) la compañía **IRISTEC S.A.**, representada por Enma Borja Alvear (socio)



Secretaria de la Junta); f) La compañía CLIPSEP representada por Santiago Zeballos Arias (socio).

Guayaquil, 2 de junio del 2014.

p. IRISTEC S.A.

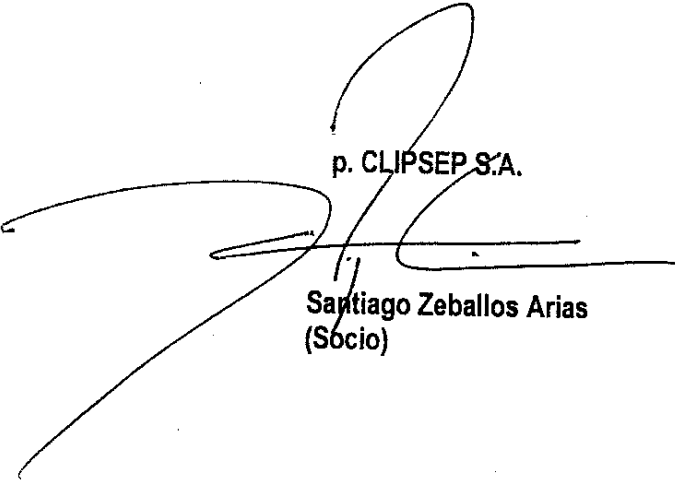


Enma Borja Alvear
(Secretaria-Socio)



David Borja Alvear
Presidente de la Junta

p. CLIPSEP S.A.

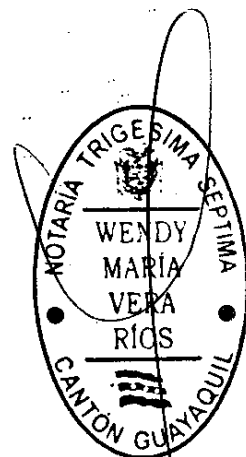


Santiago Zeballos Arias
(Socio)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 07081412074-4
 BORJA ALVEAR ENMA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 18 de NOVIEMBRE 1962
 0243 01536 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1963

ECUATORIANA*****
 7V333312222
 REN 00907
 BORJA ALVEAR ENMA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 18 de NOVIEMBRE 1962
 0243 01536 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1963

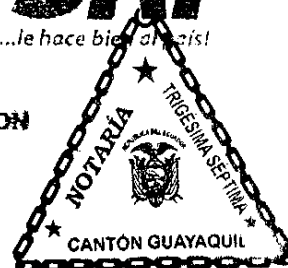
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 058
 058 - 0081 0908417041
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BORJA ALVEAR ENMA
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 Wendy María Vera Ríos
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien el país!

NUMERO RUC: 0990150788001
RAZON SOCIAL: MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
COMPANIA LIMITADA MAPRECO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BORJA ALVEAR ENMA
CONTADOR: CEDENO PANTA MARIANA DEL JESUS



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/10/1973	FEC. CONSTITUCION:	18/10/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	19/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SN
Intersección: AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DUCENTRO Oficina: LOCAL 38 Kilómetro: 2.5 Referencia
Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CONAUTIO Telefono Trabajo: 042248130 Telefono Trabajo: 042242716 Telefono Trabajo:
0422/3153 Fax: 0422/3084 Celular: 09910096 Email: macepa6@hotmail.com Web: WWW.MAPRECOFERT.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 061	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL S.R.I.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Firma del Contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Identificador JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2011 10:26:24

SRI

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990150788001

RAZON SOCIAL: MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
COMPANIA LIMITADA MAPRECO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO **MATRIZ**

FEC. INICIO ACT.: 18/04/1973

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENICIO:

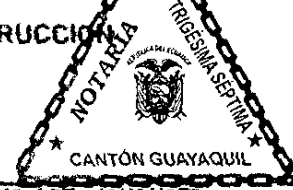
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección:
ADUSTIN FREIRE Referencia: FRENTE AL EDIFICIO CONAUTO Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: LOCAL 38
Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042248130 Teléfono Trabajo: 042242716 Teléfono Trabajo: 042273153 Fax: 042273099 Celular:
099100095 Email: macepa6@hotmail.com Web: WWW.MAPRECOFERT.COM

SRI

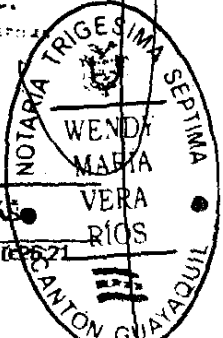
... ¡hoy es bien el país!



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
CANTÓN SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Identificación: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2011 10:06:21

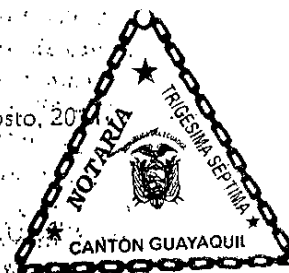
SRI.gov.ec

MAPRECO

MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN C. LTDA.



Guayaquil, 16 de agosto, 20



Arquitecta:

Emma Borja Alycar

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cumplo con poner a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)**; celebrada el día de hoy, resolvió elegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de CINCO años.

En el ejercicio de tal función, conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, corresponde a usted, de manera individual la representación legal de la compañía, con amplias facultades para obligarla judicial y extrajudicialmente.

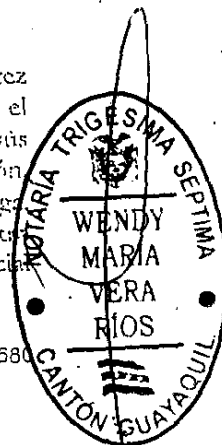
La compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noverio de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1973; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de octubre del mismo año, el capital de la compañía fue de cuatrocientos mil sucres.

Escritura, está que fue aclarada y rectificada por la otorgada ante el Ab. Marcós Díaz Casquete, Notario del Cantón Urbina Jado, el 2 de diciembre de 1981; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Marzo de 1982, habiendo en estas condiciones aumentado su capital a Un Millón de sucres, conformado a escritura pública otorgada ante el Dr. Carlos Quiñones Velásquez, Notario Público de Guayaquil, el 25 de octubre del mismo año; luego, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Público de Guayaquil, el 31 de marzo de 1977; e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de junio del mismo año, volvieron a reformarse los estatutos de la compañía, aumentándose el capital social a la suma de Cuatro Millones de sucres.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Público de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1983; e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el 14 de febrero de 1984, la compañía reformó sus estatutos prorrogando su plazo de duración, su objeto social y su administración. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1996; e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 11 de agosto de 1997, la compañía aumentó su capital social.

C.C. DICENTRO Av. Juan Tanca Marengo Km 2 1/2, Local 38 - PBX: 2248130 - Telf.: 2242716 - 2242680
Fax: 2273099 • E-mail: ventas@maprecofert.com • Guayaquil - Ecuador

www.maprecofert.com



y reformó sus estatutos sociales. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, el 27 de abril del 2001; e, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 9 de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Finalmente, la compañía mediante escritura pública otorgó ante la Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Pública Vigésima Sexta de Guayaquil, el 26 de septiembre del año 2007, e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de mayo del 2008, a través del cual aumentó su capital y reformó sus estatutos.

Al participarle la presente designación, agradeceré a usted se sirva expresar su aceptación para proceder a inscribir su nombramiento.

Atentamente,

Katia Borja Alvear
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 0905921227

En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO). Guayaquil, 16 de agosto, 2011.

Al participarle la presente designación, agradeceré a usted se sirva expresar su aceptación para proceder a inscribir su nombramiento.

Atentamente,

Arq. Emma Borja Alvear
C.C. 070841704-1

Centro comercial DICCENRO, local 38 kilómetro 2.5
Avenida Juan Tanco Marín, Guayaquil
MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO). Guayaquil, 16 de agosto, 2011.

Al participarle la presente designación, agradeceré a usted se sirva expresar su aceptación para proceder a inscribir su nombramiento.

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.988
FECHA DE REPERTORIO: 19/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:40

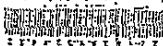
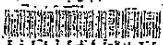
Nº 011398

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha dos de Septiembre del dos mil once, quedó inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO), a favor de ENMA BORSA ALVEAR, de fojas 78.316 a 78.318. Registro Mercantil número 15.074.



ORDEN: 50988

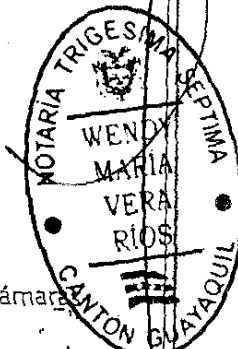


3-00

REVISADO POR:

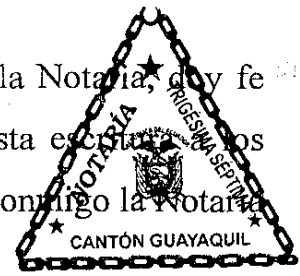


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Coop. Guayaquil MZ 3 Sol: 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edif. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador

1 agregan queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe
2 que después de haber leído en alta voz toda esta escritura los
3 comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo la Notaria
4 en un solo acto.



5
6
7 **p. MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONS-**
8 **TRUCCION CIA LTDA (MAPRECO)**

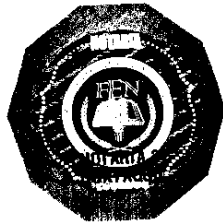
9
10
11 **ENMABORJA ALVEAR**
12 **GERENTE GENERAL**
13 **C.C. No. 090841704-1**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**
28 **NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA**

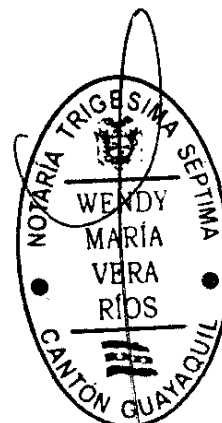


AB. WENDY VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (MAPRECO), QUE FORMULA ENMA BORJA ALVEAR POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



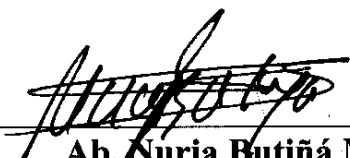
NUMERO DE REPERTORIO:31.552
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:12:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. (MAPRECO)**, de fojas 4.122 a 4.146, Registro Industrial número 152.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31552




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de julio de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0880581

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/JUL/2014 10:50:12 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 40172-0
REGISTROMERCANTILDE GYE ENMA BORJA

Expediente: 20581

RUC: 0990150788001

Razón social:

MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
CONSTRUCCION CIA LTDA MAPREGO

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
UAN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 101
Digitando No. de trámite, año y verificador =